



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**NOMBRA COMO PROFESIONAL, GRADO 9° EN CALIDAD DE CONTRATA, A
DOÑA EVELYN JURE SANTANDER.**

HUÉPIL, 16 DE ABRIL DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 1476 //2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°113 del 03.01.20147, de nombramiento inicial, que nombra Directivo suplente, grado 9° Genérico a doña Evelyn Carmen Paz Jure Santander, cedula de identidad N° [REDACTED]
- d) El Memo N°123 de fecha 02 de Abril de 2019, emanado desde alcaldía que ordena la ampliación del Nombramiento de doña Evelyn Carmen Paz Jure Santander, Cedula de Identidad N° [REDACTED], desde el 01 de Abril de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.
- e) La necesidad de contar con un Profesional que cumpla funciones de Gestionar Plan Regulador de la Comuna, Fiscalizar las obras en ejecución, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que la rige y Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña Evelyn Carmen Paz Jure Santander, cedula de identidad [REDACTED] Escalafón Profesionales, grado 9° de la Escala Municipal de Remuneraciones, con dependencia del Depto. De Obras Municipales, cumpliendo funciones de Gestionar Plan Regulador de la Comuna, Fiscalizar las Obras en ejecución, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que la rige y velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- 2) Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 01 de Abril de 2019 y se extenderá hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3984 de fecha 31 de Diciembre de 2018, de nombramiento en la calidad de contrata y con fecha de término el 31 de Marzo de 2019, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal vigente 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Biobío.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobío
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FDA//GPL/MWC/cac.

